



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Y
RADIO POPULAR DE MÁLAGA - CADENA 100

En Málaga, a 20 de Junio de 2014.

REUNIDOS

De una parte D. Luis Verde Godoy, en su calidad de Concejal Delegado de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

De otra parte D. Adolfo Arjona Arcas, [REDACTED] en su calidad de representante de "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100", con [REDACTED]

INTERVIENEN

En nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100" respectivamente, reconociéndose personalidad jurídica y capacidad legal necesaria para formalizar el presente Acuerdo de Colaboración, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO:

Que "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100", organizará en la ciudad de Málaga, dentro del programa "Serenatas de la Luna Joven 2014", el siguiente concierto en el lugar y la fecha señalada:

- 23 de Junio - "Soraya"
En la playa de la Malagueta.

SEGUNDO:

Que debe cumplirse lo establecido en el Art. 14, Obligaciones del Beneficiario, de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, por parte de "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100" con anterioridad a la percepción de la ayuda.

TERCERO:

Que es responsabilidad de "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100", la obtención de todos los permisos necesarios para la realización del concierto, así como el cumplimiento de todos los extremos exigidos por la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

CUARTO:

Que "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100", establecerá el operativo de seguridad necesario para organizar un desarrollo adecuado del concierto, siendo los únicos responsables en materia de seguridad y del normal funcionamiento del evento (higiene, seguros correspondientes, acceso al recinto, control de la seguridad del recinto, etc), colaborando el Ayuntamiento de Málaga en la ordenación del tráfico (Policía Local) en caso necesario y dispositivos de Protección Civil.

QUINTO:

Que las bebidas a expender en el transcurso del acto, lo serán, en lo posible, mediante grifo (a presión) y en vaso de plástico, no facilitándose al público existente en ningún caso materiales rígidos como latas o cristales, ni se permitirá el consumo y/o venta de alcohol a menores.

SEXTO:

Que es responsabilidad de "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100", la limpieza posterior de la zona del concierto y sus aledaños, así como cualquier desperfecto que pueda producirse en el mobiliario urbano.

SÉPTIMO:

Que el acceso del público será libre.

OCTAVO:

Que el Ayuntamiento de Málaga facilitará, en su caso, la cobertura eléctrica necesaria y el escenario para la organización del concierto junto al personal técnico oportuno.

NOVENO:

Que el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga, aportará en concepto de subvención a "Radio Popular de Málaga, S.A. - Cadena 100", para la organización del concierto de "Soraya", la cantidad de 20.000,00 € (veinte mil euros) como colaboración en concepto de gastos de producción y publicidad.

- Suponiendo la aportación municipal un 39,23 % del importe total del evento, que asciende a 52.982,00 €
- La aportación municipal será imputada a la aplicación presupuestaria 20.9241.47900 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Málaga, y será tramitada en su totalidad, una vez realizada la justificación del presente Acuerdo, según lo establecido en el Art. 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y los artículos 29, 1) y 72 del R.D. 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

DÉCIMO:

Que el logotipo del Área de Juventud ocupará un lugar preferente y suficientemente visible en los carteles a editar, así como en el lugar de celebración del concierto, quedando prohibido utilizar cualquier tipo de soporte en el mobiliario urbano sin autorización previa.

Que la publicidad rádiada incluirá el mensaje "... colaboración del Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga".

Que como publicidad audiovisual se realizará un spot promocional que incluirá ".....en colaboración con el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga".

UNDÉCIMO:

Que el Área de Juventud incluirá este evento en la programación y ciclos de conciertos denominados "Serenatas de la Luna Joven 2014".

DUODÉCIMO:

Así mismo, las partes firmantes, afirman conocer las normas de utilización del espacio de la playa de la Malagueta.

Cualquier extremo no contemplado en el presente documento será por cuenta de la empresa "Radio Popular de Málaga, S.A.- Cadena 100", encargándose ésta de sufragar los gastos que los mismos originen.

Fdo.: Luis Verde Godoy
CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y
DISTRITO Nº 9 y Nº 10

Fdo.: Adolfo Arjona Arcas
RADIO POPULAR DE MÁLAGA, S.A.
CADENA 100



ÁREA JUVENTUD

Fdo. PEDRO L. JIMÉNEZ PRADOS
JEFE DE SERVICIO ÁREA DE JUVENTUD

Nº DOC: 383.835/2014
DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER
CONSTAR QUE EL PRESENTE CONVENIO/PROTOCOLO
ES CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTUADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN
CELEBRADA EN FECHA 20 DE JUNIO DE 2014,
PUNTO Nº 12).